

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ALCAZAR DE SAN JUAN  
13600 ALCÁZAR DE SAN JUAN  
CIUDAD REAL

### DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PERSONAL

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para cubrir como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición libre, **UNA PLAZA DE MONITOR/A DE MANUALIDADES, incluida en el proceso de consolidación iniciado por este Ayuntamiento**, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta de las bases que rigen dicha convocatoria, esta Concejalia Delegada de Personal de acuerdo a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de junio de 2007 y, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, con esta fecha, DISPONE:

**PRIMERO.-** Aprobar la **lista provisional** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que queda como sigue a continuación:

#### ADMITIDOS /AS

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I
PÉREZ DE BUSTOS FERNÁNDEZ DE LA PUEBLA	BEATRIZ	06.274.074-L
RAMOS MASIPICA	MARÍA ISABEL	06.215.666-P
SÁNCHEZ ORTEGA	MARÍA LOURDES	06.239.792-F
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	MARÍA DEL MAR	06.269.927-N

#### EXCLUIDOS /AS

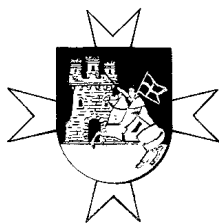
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CÓDIGO EXCLUSIÓN
AZAÑÓN CRUZ	SONIA	06.265.999-V	A
RODRIGO ROMERO	MARÍA DOLORES	06.265.246-T	B

#### Código de exclusión

A.- No acredita encontrarse en situación laboral de desempleo referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias o, en su defecto, haber efectuado ingreso de derechos de examen.

B.- No acredita no percibir prestación contributiva, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias o, en su defecto, haber efectuado ingreso de derechos de examen.

**SEGUNDO.-** La lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as será publicada en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y expuesta en su página Web, los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as pueden subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, o en su caso, su omisión de la lista de admitidos/as, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Caso de no presentarse reclamación, esta lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ALCAZAR DE SAN JUAN  
13600 ALCÁZAR DE SAN JUAN  
CIUDAD REAL

**TERCERO.-** Resueltas las reclamaciones de exclusión u omisión, o si éstas no se producen finalizado el plazo establecido en el dispone segundo, se dictará resolución en la que se establecerá lista definitiva de admitidos y excluidos, si fuera el caso, composición nominal del Tribunal, lugar y fecha de la constitución del Tribunal y de la fase de oposición, que será publicada en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y expuesta en su página Web.

Así lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Personal, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día 16 de julio de 2010.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL

Fdo. Ángel Parreño Lizcano